



SEVILLA: 600.15.81.57 / 955.04.32.68
CADIZ: 670.29.05.32 / 693.44.11.98
GRANADA: 616 83 76 50 / 662.979.243
HUELVA: 637 36 68 90

staj.sevilla.ius@juntadeandalucia.es
staj.cadiz@gmail.com
stajgranada@gmail.com
staj.huelva@gmail.com

CORDOBA: 957.73.61.05 / 657.74.73.65
JAEN: 662.97.80.29 / 657.43.79.16
MALAGA: 677.98.26.46 / 627.39.37.50
ALMERIA: 950.20.40.97 / 619.46.32.40

staj.cordoba@gmail.com
stajjaen@gmail.com
staj.malaga.ius@juntadeandalucia.es
staj.almeria.ius@juntadeandalucia.es

ACCEDE A NUESTRA INFORMACIÓN:

- Web: <http://stajandalucia.es>

AFILIATE:

CONTACTA CON NUESTROS DELEGADOS
stajandalucia@gmail.com

STAJ vuelve a exigir a la Consejería el abono de la extra de 2012 y recuperación de derechos


STAJ ha exigido a la Consejería en varias ocasiones que proceda al inmediato cumplimiento del Real Decreto Legislativo 10/2015, según el cual se nos debería haber devuelto el 26,24% de la paga extra de diciembre de 2012 durante el ejercicio 2015. Igualmente se ha solicitado que se dé cumplimiento a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, que obliga a la devolución del resto de dicha paga extra. Del mismo modo, hemos solicitado que se proceda a la modificación del régimen de descuentos por IT, para equipararlo al de jueces y fiscales (y ahora también Letrados de la Administración de Justicia), tal como se ha hecho en ámbito Ministerio (gracias al acuerdo suscrito por STAJ), y que se proceda a la recuperación del resto de derechos hurtados en nombre de la crisis. Así lo venimos instando tanto por escrito como en las mesas de negociación.

STAJ fue el único sindicato que en Mesa sectorial de fecha 10 de diciembre dejó claro que antes de iniciar la negociación de la implantación de la Nueva Oficina

Judicial y Fiscal en Andalucía debía procederse a la devolución de la extra y la equiparación en régimen de descuentos por IT, como así consta en acta, que tenemos a vuestra disposición (posteriormente otros sindicatos se ha apuntado al carro), habiendo exigido en la última reunión, de 14 de enero, la **suspensión de la negociación hasta tanto se ofrezca por la Consejería un calendario para pago de la extra y negociación del resto de cuestiones.**

Por otra parte, **el Consejo de Ministros del pasado viernes 29 de enero ha autorizado a la Junta de Andalucía a un endeudamiento por un importe máximo de 1.951 millones de euros**, requisito que era al que la Presidenta de la Junta Susana Díaz y el propio Consejero condicionaban la posibilidad de devolución. Por tanto, **ya no existe excusa y deben proceder a la devolución tanto del 26,24% que debieron devolver antes de finalizar 2015, así como el resto, que deben devolver antes de finalizar 2016.**

STAJ 03/02/2016



Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia

ES DE JUSTICIA

Sevilla a 1 de Febrero de 2016

José Luis Fernández Alaya
Vicesecretario General del Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ)

JUNTA DE ANDALUCÍA
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ANDALUCÍA

03 FEB. 2016

Región General Fecha

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**
Plaza de la Gavidia, 10
SEVILLA

En el seno de la Mesa Sectorial de Justicia de Andalucía se ha emprendido -por parte de la Consejería de Justicia- un nuevo impulso para la puesta en marcha de las Experiencias Piloto de Nueva Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía (NOJ y F).

El Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia, desde que se iniciaron los primeros proyectos para la implantación de la Oficina Judicial, ha formulado alegaciones y presentado diversos escritos y propuestas, tanto al Ministerio de Justicia como a la propia Consejería competente en Andalucía, y en otras CCAA, intentando aportar ideas y mejorar los diversos textos normativos que, relacionados con la implantación de la Oficina Judicial y la Oficina Fiscal, se nos han puesto de manifiesto. Del mismo modo, se han suscrito diversos acuerdos en relación con el tránsito del viejo modelo de organización hacia la nueva Oficina Judicial. Todo ello en el marco de la defensa del servicio público que presta la Administración de Justicia, y desde la perspectiva de la defensa de los derechos laborales y económicos de los funcionarios y funcionarias de Justicia, a quienes legítimamente representamos, entendiendo que todo intento de modificar para mejorar y modernizar el diseño y estructura del trabajo de los juzgados y tribunales ha de tener en cuenta la voz y experiencia de los funcionarios judiciales a través de sus representantes sindicales si se aspira a tener unas aceptables expectativas de éxito para conseguir el fin pretendido.

Quiere con ello decirse que este sindicato tiene sobradamente demostrado que no trata de entorpecer ni ralentizar la puesta en marcha de un proyecto que, por otra parte, es obligado llevar a la práctica por estar así previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial desde el año 2003, hace ya más de doce años.

No obstante, sí debemos poner de manifiesto que en este momento entendemos que existen otras prioridades para los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, por cuanto la sensación que existe es que sólo se negocia aquello que la Consejería de Justicia e Interior desea negociar por su conveniencia política, sin que nunca se aborden las cuestiones que STAJ lleva reivindicando mediante reiterados escritos dirigidos a

esa Consejería en el último año, y que se han reproducido tanto en las reuniones de mesa iniciadas para la negociación de la puesta en marcha de las Oficinas Judiciales y Fiscales de El Ejido, Vélez Málaga y Fiscalía de Sevilla, como en los propios alegaciones presentados; y de ahí que hayamos exigido la suspensión de la negociación de la NOJ y F, por entender que es urgente y prioritario que se proceda a la negociación de recuperación de los derechos económicos perdidos y la reposición de las condiciones de trabajo que fueron empeoradas notablemente en nombre de la crisis. Por ello, y sin renunciar a la reivindicación de la recuperación del resto de derechos perdidos, exigimos:

- El inmediato abono del 26,23 % de la paga extra suprimida del año 2012, cuyo pago se debía haber hecho efectivo dentro del pasado ejercicio 2015, todo ello de conformidad con lo establecido en el RDL 10/15.
- Fijar fecha o calendario de pago de resto de dicha paga extra (49,73%), todo ello de conformidad con la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
- La urgente negociación de una Nueva Orden de Horario para la recuperación del 100% de la flexibilidad horaria: La recuperación de los 30 minutos diarios de compensación por falta de mecanismos de fichaje en las entradas de los edificios judiciales (denominada "cortesía"); La recuperación de las jornadas reducidas de 5 horas diarias en Navidad, Semana Santa y Fiestas Locales; Y, la eliminación de la 1/2 hora no computable como trabajo efectivo entre las 15,30 y las 16,00 hs.
- La inmediata modificación de la actual regulación de Régimen de Descuentos en situaciones de Baja por Enfermedad de los funcionarios de Justicia andaluces (Decreto 61/2013, de 25 de junio - BOJA 28/06/13) para incluir en su integridad lo dispuesto en la Resolución de 22 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se modifica la de 25 de junio de 2013, sobre retribuciones en los casos de incapacidad temporal, para el personal al servicio de la Administración de Justicia, en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia (BOE de 31/12/15).

Por todo ello, el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia, en defensa de los derechos de los funcionarios y funcionarias de Justicia de Andalucía, reitera una vez más que, previo a continuar con la negociación de la puesta en marcha de las experiencias piloto de la NOJ y F de Andalucía, la Consejería debe de empezar ya a responder acerca de estas justas y vitales reivindicaciones, fijando para ello un calendario de reuniones de Mesa que, entendemos, debe de producirse con prontitud.

Fdo. José Luis Fernández Alaya
Vicesecretario General de STAJ

STAJ-ANDALUCÍA
C/ Vermondo Resto, s/n, Edificio Vispol, portal B, planta 5ª - 41071 - Sevilla
e-mail: stajandalucia@gmail.com
Tfno.: 600.158.157 - 95.504.32.68


STAJ-ANDALUCÍA
C/ Vermondo Resto, s/n, Edificio Vispol, portal B, planta 5ª - 41071 - Sevilla
e-mail: stajandalucia@gmail.com
Tfno.: 600.158.157 - 95.504.32.68

STAJ insta al IAAP a retirar la exigencia de matrícula en los cursos de idiomas

Como ya hemos informado días atrás, este año el IAAP ha establecido una matrícula de 30 euros para poder realizar los cursos de idiomas de Inglés o Francés, que hasta ahora habían sido gratuitos.

STAJ está en contra de cualquier forma de pago por los trabajadores para la realización de la formación, cuya financiación debe correr a cargo enteramente de la Administración y por ello estamos en contra de cualquier clase de "copago", ya sea por medio de matrículas, como este caso, o por medio de los cursos que imparten los sindicatos con cargo a subvenciones públicas pues para poder realizarlos exigen - aunque no lo digan- estar afiliados a esos sindicatos y pagar la correspondiente cuota.

STAJ presentó la semana pasada escrito al IAAP exigiendo la retirada de la exigencia de matrícula y se abra nuevo plazo de solicitud sin dicho requisito:

	Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia	ES DE JUSTICIA						
		AI INSTITUTO ANDALUZ DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						
		Calle: Torneo, nº 26. 41002 Sevilla Apdo. Correos: 3200 Tfno. 955 042 400 Fax 955 042 417						
		<table border="1"><tr><td rowspan="2">R E C E P C I O</td><td>JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEVILLA</td></tr><tr><td>29 ENE. 2016</td></tr><tr><td></td><td>Registro General</td><td>Hora</td></tr></table>	R E C E P C I O	JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEVILLA	29 ENE. 2016		Registro General	Hora
R E C E P C I O	JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEVILLA							
	29 ENE. 2016							
	Registro General	Hora						
ASUNTO: ESCRITO DE QUEJA POR EL COBRO DE UNA MATRÍCULA A LOS SELECCIONADOS EN LOS CURSOS DE IDIOMAS 2016, Y SOLICITUD DE ELIMINACION DE LA MISMA.								
En el BOJA del 28 de enero de 2016, se publica la Resolución de 22 de enero de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de idiomas online incluidos en el Plan de Formación para 2016.								
En la misma se incluye como requisito de realización de los cursos el pago de una matrícula por importe de 30 euros al proveedor que se contrate para la realización de la acción formativa.								
El requisito de pago de matrícula es novedoso este año, no habiéndose exigido en ninguna otra convocatoria anterior por lo que no entendemos el cambio de criterio. Creemos que el IAAP, debe financiar con cargo a su presupuesto las actividades formativas de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, y en general del resto de funcionarios destinatarios de los cursos, y no debería exigir el pago de cantidad alguna por la participación en ellas. La formación los trabajadores al servicio de la Administración Andaluza debe asumirla el Instituto Andaluz de la Administración Pública, de manera gratuita para el trabajador. Esta medida novedosa no contribuye a la participación del personal funcionario destinatario de los cursos para la realización de los mismos, y por tanto la medida va en detrimento de la difusión y promoción de la formación y de los propios fundamentos o principios de funcionamiento y objetivos del propio IAAP, recogidos en el artículo 34 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en sus normas estatutarias. Y asimismo, es contraria con el derecho de todo funcionario a recibir formación, recogido para los funcionarios de justicia en el Artículo 495 de la Ley Organica del Poder Judicial. Estimamos que esta medida va a determinar un rechazo de los inicialmente interesados y potenciales participantes en los cursos y va a suponer un rechazo que hara resentirse la posible impartición de los cursos de formación de idiomas.								
Solicitamos que por Resolución del propio Instituto, se elimine la exigencia de pago de matrícula, para la realización de los cursos de formación de idiomas en el presente años 2016, con carácter previo a la apertura del plazo de solicitud de cursos.								
Sevilla, veintinueve de enero de dos mil dieciséis.								
Fdo. José Luis Fernández Alaya Coordinador Andaluz STAJ								
<hr/> <p>Síncado de Trabajadores de la Administración de Justicia C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5ª - 41071 - Sevilla e-mail: stajandalucia@sgmail.com Tfño.: 600.158.157</p>								